DECRETO EXENTO N° 3501

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre de 2019.-

VISTOS

- 1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:
- 2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
 - 4. Memorándum N°10, Coordinadora MAIS.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir cuatro computadores con licencia para trabajos con ficha clínica Fonendo en sala de TENS del sector, incluido en Plan de Mejora de brechas 2019. Eje de Tecnología.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Modelo de Atención Integral de Salud Familiar (MAIS).

DECRETO

1.- APRUEBASE la adquisición de cuatro computadores más licencia para sala TENS del sector con cargo al Modelo de Salud Familia MAIS, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: FRANCISCO ANTONIO GODOY TARRAZA, Rut.: 14.256.082-8, según orden de compra N° 3864-784-CM19, por un monto de US\$642,60, MAGENS S.A., Rut.: 76.271.597-K, según orden de compra N° 3864-785-CM19, por un monto de US\$2.115,34. Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES

Administradora Municipal